



## RESOLUCIÓN EMG N° 49/2021

**“POR LA CUAL SE CONFIRMA RESPONSABLE DE LA ALTA DIRECCIÓN INSTITUCIONAL, SE ASIGNAN CARGOS Y ESTABLECEN FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RELACIONADAS AL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) EN LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO”-----**

[1]

Asunción, 12 de Julio de 2021.

**VISTA:** La Resolución EMG N° 61/2019 “*POR LA CUAL SE CONFIRMA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP- EN LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO*”,

La Resolución EMG N° 73/2019 “*POR LA CUAL SE CONFIRMA RESPONSABLE DE LA ALTA DIRECCIÓN INSTITUCIONAL, SE ASIGNAN CARGOS Y ESTABLECEN FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RELACIONADAS AL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) EN LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO*”, y sus antecedentes, la Resolución EMG N° 52/2016 y la Resolución EMG N° 72/2014; y,

La Resolución EMG N° 80/2020 “*POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 7° DE LA RESOLUCIÓN EMG N° 73/2019*”

**CONSIDERANDO:** Los Decretos N° 10.883/2.007 “*POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS FACULTADES, COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES Y EL MARCO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO*”, y 962/2008 “*POR EL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL MECIP EN TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY*”, respectivamente;

La Resolución CGR N° 425/2008 “*POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP COMO MARCO PARA EL CONTROL, FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA*”;

La Ley N° 223/93 “*QUE CREA LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO*” y sus leyes modificatorias, la Ley N° 1.651/2000, Ley N° 2.592/2005 y Ley N° 3.227/07; y

La necesidad de actualizar las funciones y responsabilidades de los funcionarios de la Escribanía Mayor de Gobierno, para optimizar la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), dispuesta por el Gobierno Nacional.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,





## RESOLUCIÓN EMG N° 49/2021

**“POR LA CUAL SE CONFIRMA RESPONSABLE DE LA ALTA DIRECCIÓN INSTITUCIONAL, SE ASIGNAN CARGOS Y ESTABLECEN FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RELACIONADAS AL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) EN LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO”-----**

[2]

### LA ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO

#### RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONFIRMAR** a la **Lic. Gloria Martínez**, Directora General de Administración y Finanzas, **representante de la Máxima Autoridad Institucional**, como responsable de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP – en la Escribanía Mayor de Gobierno.

**Artículo 2°.- ESTABLECER como roles y responsabilidades del/la representante de la máxima autoridad**, responsable de la implementación institucional del MECIP, los siguientes:

1. Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del MECIP en la EMG.
2. Asegurar el desarrollo a cabalidad de cada una de las etapas previstas en el diseño e implementación del MECIP.
3. Informar a la Máxima Autoridad sobre la planificación y los avances del proyecto de diseño e implementación del MECIP.
4. Dirigir y coordinar las actividades del Equipo MECIP.
5. Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso, las actividades que requiere realizar el Equipo MECIP, en armonía y colaboración con los funcionarios de dichas áreas.
6. Hacer seguimiento a las actividades planificadas para el diseño e implementación del MECIP, aplicando los correctivos donde se requiera.
7. Someter a consideración del Comité de Control Interno (CCI) las propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación.

**Artículo 3°.- INTEGRAR el Comité de Coordinación de Control Interno** con el Grupo Directivo de Primer Nivel:

- **Lic. Gloria Martínez**
- **Abg. Rosario Leiva**
- **Abg. Sandra Elizeche**
- **Ing. Federico Canatta**

**Artículo 4°.- ESTABLECER como funciones y responsabilidades del Comité de Coordinación del Control Interno**, las siguientes:

1. Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de implementación del Sistema de Control Interno.





## RESOLUCIÓN EMG N° 49/2021

**“POR LA CUAL SE CONFIRMA RESPONSABLE DE LA ALTA DIRECCIÓN INSTITUCIONAL, SE ASIGNAN CARGOS Y ESTABLECEN FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RELACIONADAS AL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) EN LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO”-----**

[3]

2. Asegurar que se desarrollen cada una de las etapas previstas en el diseño e implementación del Sistema de Control Interno.
3. Dirigir y coordinar las actividades del Equipo MECIP, proponiendo los equipos de trabajo que consideren necesarios para la implementación efectiva de los diversos componentes del Sistema de Control Interno.
4. Coordinar con Directores y Jefes de cada área o proceso las actividades requeridas por el Equipo MECIP, conforme a los objetivos, políticas y metas establecidas, y los recursos disponibles.
5. Realizar seguimiento a las actividades planificadas para el diseño y la implementación del MECIP, aplicando los correctivos que consideren necesarios.
6. Someter a consideración del Comité las propuestas de implementación, mejoramiento y control que consideren pertinentes, para su aprobación.
7. Coordinar la socialización de los trabajos, misión, visión, objetivos institucionales, valores éticos y toda información que consideren necesaria, tanto para la comunicación interna como externa.
8. Organizar talleres para consensuar normas, políticas y estrategias a ser implementadas en la institución.
9. Promover el control de todos los documentos dirigidos a las unidades a su cargo.
10. Verificar el cumplimiento del Plan de Trabajo Anual.



**Artículo 5°.-**

**INTEGRAR el Comité Técnico “Equipo MECIP”** con los siguientes funcionarios:

- **Abg. Marissa Giménez**
- **Abg. Blanca Ovelar**
- **Lic. Rumilda Coronel**

**Artículo 6°.-**

**ESTABLECER como funciones y responsabilidades del Comité Técnico “Equipo MECIP”,** las siguientes:

1. Avanzar en el proceso de diseño e implementación del MECIP bajo las orientaciones del representante de la máxima autoridad institucional.
2. Capacitar a los funcionarios de la Institución sobre el MECIP.
3. Asesorar a las distintas áreas de la institución en el diseño e implementación del MECIP.



## RESOLUCIÓN EMG N° 49/2021

**“POR LA CUAL SE CONFIRMA RESPONSABLE DE LA ALTA DIRECCIÓN INSTITUCIONAL, SE ASIGNAN CARGOS Y ESTABLECEN FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RELACIONADAS AL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) EN LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO”-----**

[4]

4. Revisar, analizar y consolidar la información, para presentar propuestas de mejoras al/la representante de la Máxima Autoridad Institucional.
5. Trabajar bajo la dirección del Comité de Coordinación de Control Interno (CCI) y en coordinación con funcionarios de las distintas áreas institucionales, en todas las actividades que se requiera.

**Artículo 7°.- INTEGRAR el “Equipo EVALUADOR”, con los siguientes funcionarios:**

- **Abg. Alicia Olazar**
- **Lic. Elvio Ayala**

**Artículo 8°.- ESTABLECER como funciones y responsabilidades del “Equipo Evaluador”, las siguientes:**

1. Verificar el cumplimiento del Plan de Trabajo Anual.
2. Monitorear todos los trabajos establecidos y realizados por los Comités de: Coordinación de Control Interno (CCI), Equipo Técnico (Equipo MECIP), de Ética y Alto Desempeño en Ética Pública, de Buen Gobierno y de Comunicación.

**Artículo 9°.- INTEGRAR el Comité de Ética y Alto Desempeño en Ética Pública, con los siguientes funcionarios:**

- **C.P. Jorge Cabaña**
- **Esc. Juan Cuevas**

**Artículo 10°.- ESTABLECER como funciones y responsabilidades del Comité de Ética y Alto Desempeño en Ética Pública, las siguientes:**

1. Definir políticas generales para el fortalecimiento de la ética pública en la EMG y frente a grupos de interés.
2. Difundir el Código de Buen Gobierno (CBG), el Código de Ética y los acuerdos y compromisos éticos asumidos por cada área institucional.
3. Desempeñar conjuntamente funciones del Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública (EADEP).
  - a. Elaborar el Plan de Mejoramiento en Ética Pública.
  - b. Realizar acciones pedagógicas y comunicativas sobre ética pública.
  - c. Evaluar y proponer acciones para consolidar la gestión ética.
4. Constituirse en formador de formadores en ética.





## RESOLUCIÓN EMG N° 49/2021

**“POR LA CUAL SE CONFIRMA RESPONSABLE DE LA ALTA DIRECCIÓN INSTITUCIONAL, SE ASIGNAN CARGOS Y ESTABLECEN FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RELACIONADAS AL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) EN LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO”-----**

[5]

**Artículo 11°.- INTEGRAR el Comité de Buen Gobierno,** con los siguientes funcionarios:

- **Esc. Salustiana Sosa**
- **Sra. Ana Fernández**

**Artículo 12°.- ESTABLECER como funciones y responsabilidades del Comité de Buen Gobierno,** las siguientes:

1. Asegurar la difusión del Código de Buen Gobierno y capacitar a grupos de interés de la Institución.
2. Monitorear el desarrollo y cumplimiento de las políticas contenidas en el Código de Buen Gobierno.
3. Resolver controversias sobre la interpretación del Código de Buen Gobierno.
4. Informar semestralmente al Comité Directivo sobre las actividades realizadas.

**Artículo 13°.- INTEGRAR el Comité de Comunicación del MECIP,** con los siguientes funcionarios:

- **Abg. Rosario Leiva**
- **Ing. Federico Canatta**

**Artículo 14°.- ESTABLECER como funciones y responsabilidades del Comité de Comunicación,** las siguientes:

1. Difundir por los medios pertinentes y socializar entre los funcionarios de la EMG el *“Manual estratégico de Comunicación interna, externa y de clasificación de la información, para los servidores públicos de la Escribanía Mayor de Gobierno”*.
2. Capacitar a los funcionarios sobre el contenido del Manual estratégico de Comunicación.
3. Verificar el cumplimiento de lo establecido en el Manual estratégico de Comunicación, y proponer al Comité de Coordinación de Control Interna su modificación, cuando amerite, fundamentando su propuesta; así como las medidas correctivas que estime necesarias.

**Artículo 15°.- DESTACAR** que las presentes designaciones se realizan sin perjuicio de las funciones principales dentro de la Institución, conforme Resolución EMG N° 1/2021 “POR LA CUAL SE ASIGNAN CARGOS Y CATEGORÍAS APROBADAS EN EL ANEXO DEL PERSONAL DE LA LEY N° 6.672/2021 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021” Y SE ASIGNAN FUNCIONES A FUNCIONARIOS DE





TEKUÁI  
KUATIAMBOAJEHAPAVÉ

Escribanía  
MAYOR  
DE GOBIERNO

TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Tembipota: Tetã Mba'erekopy Tekome'ëregua Ñeñangareko  
Misión: Protección Jurídica de los Bienes del Estado.

## RESOLUCIÓN EMG N° 49/2021

**“POR LA CUAL SE CONFIRMA RESPONSABLE DE LA ALTA DIRECCIÓN INSTITUCIONAL, SE ASIGNAN CARGOS Y ESTABLECEN FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RELACIONADAS AL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) EN LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO”-----**

[6]

LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – TIPO DE PRESUPUESTO 01 - PROGRAMA 01 - ACTIVIDAD 06 - PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES”, del 8 de Enero de 2021.

**Artículo 16°.- COMUNICAR** a donde corresponda y, cumplido, archivar.



*Ana María Rubisarrata*  
**Escribana Mayor de Gobierno**